

Sres.
Molina
Ordaz
Galindo
Cosa
Urbina
G.^a Flores.

Acta del Jurado.

En Sevilla a 27 de Septiembre de 1963. Con la asistencia del Presidente Suplente y Vocales indicados al margen se reúne este Jurado, en funciones del mismo, previa citación en forma a la hora señalada seis y media de la tarde.

Cumplimentándose el orden del día son tratados todos los asuntos que son los siguientes:

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Por el Vocal G.^a Flores, que actúa de Secretario suplente, se le da lectura y es aprobada por unanimidad.
- 2.^o Contestación a los escritos sobre a) Clasificación varios Ayudantes Automáticos de Algodón. Manifiesta la Gerencia que una vez terminado el trabajo de organización en esta Sección se resolverá sobre la clasificación de estos productores.
- b) Cotización de varios Tejedores de Algodón. Indica la Gerencia que no es posible ni procede acceder a tales propuestas por razones de fácil comprensión para cualquier persona entendida en la materia, ya que la acumulación concuerda con la O.M. 25-6-63.
- c) Rendimientos en la Sec. de Tejidos de Algodón. La Gerencia manifiesta que no es posible acceder a la propuesta de adopción de varias medidas respecto a cronometrajes y anotación de horas en la Sec. de Tejidos de Algodón pues cualquiera persona entendida puede comprenderlo fácilmente.
- d) Constitución de una Comisión de Jurados. No es atendida la propuesta ya que, según manifiesta la Gerencia, el problema de rendimientos en la Sec. de Tejidos de Algodón es de la competencia de la Delegación de Trabajo por no del Comité de Seguridad e Higiene como se deduce al invocar el art. 147 del Reglamento de Jurados.
- e) Expediente disciplinario de José González Mora. Comunica la Dirección que se han cursado instrucciones a la Sec. de Personal para que le sea devuelto el importe de la multa que le fue impuesta plus familiar. De provee de la Comisión. Se acuerda que

Acta del Jurado (Continuación)

mientras el productor Rogelio Piron Chua no demuestre fehacientemente, a juicio de este Jurado la plena incapacidad, total y permanente, para el trabajo de su hermano mayor, no se le reconoce el derecho al subsidio de Plus familiar por sus padres y hermanos menores.

- 4.º Ruegos y preguntas. Tras dar lectura a varios escritos que pasan a la Gerencia para su contestación se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario suplente

4.º B.º.
El Presidente Suplente.

Luciano

Francisco

Sres.

Valde

Urbina

Pera

Cordero

Garrote

Mendez

Puerta

J.ª Flores

Carvajal

Cruz

Rebolledo

García Salas

Martín

J.ª Moreno

Acta del Jurado. - "digo" Comité

En Sevilla a 29 de Octubre de 1.963, con asistencia del Presidente, Presidente Suplente, Dr. Pera y Vocales indicados al margen en funciones de Comité se reúnen a la hora indicada seis de la tarde.

Cumplimentándose todos los asuntos del orden del día que son los siguientes:

- 1.º Constitución del nuevo Comité de Seguridad e Higiene. -

Queda constituido dicho Comité por todos los Vocales del Jurado de Empresa.

- 2.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. -

Es leída el acta por el Secretario, que es aprobada por unanimidad.

- 3.º Asistencia a la productora Encarnación Angulo García. -

En contestación al escrito firmado por los Vocales Sres Cordero y Urbina, la Empresa manifiesta

- 1.º que este caso ya ha sido lo suficientemente explicado tanto por la Empresa como por D. Manuel Pera, y no hay razón para volver sobre él.

- 2.º Que si la productora de referencia considera que